



**PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019  
PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTOS DE SEDES EDUCATIVAS DEPARTAMENTO DE LA  
GUAJIRA**

**CONVOCATORIA PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “ LA EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE  
INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN  
TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.**

**INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS EXTEMPORÁNEAMENTE A LOS TÉRMINOS DE  
REFERENCIA**

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Numeral 1.10. Subcapítulo I Generalidades del Capítulo II Disposiciones Generales y en el cronograma de la convocatoria contaban con oportunidad para presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, hasta el 16 de febrero de 2021, a las 5:00 pm, donde se presentaron observaciones y se les dieron respuestas el día 17 de febrero de 2021. Sin embargo, una vez vencido el término para observar, se presentaron las siguientes observaciones a las cuales se procederá a darles respuestas a través del presente documento, en los siguientes términos:

- INTERESADO:** A9 Ingeniería [a9ingenieriasas@gmail.com](mailto:a9ingenieriasas@gmail.com)  
**Enviado:** miércoles, 17 de febrero de 2021 2:08 p. m.  
**Para:** PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA  
 <sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co>  
**Asunto:** OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021

<p><b>Observación 1</b></p> <p>“Buenas tardes.          Por medio del presente correo, me permito realizar la siguiente observación:</p> <p>1. Dentro de la experiencia a acreditar solicitamos aclarar si la experiencia exigida tiene alguna restricción en cuanto a antigüedad, es decir, si se aceptan experiencias en contratos ejecutados cuya fecha de terminación haya sido mayor a 10 años.          Gracias..”</p>
<p><b>Respuesta:</b></p> <p>Se le aclara al oferente que dentro del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, la entidad no está restringiendo la experiencia a algún rango de tiempo, lo anterior teniendo en cuenta que esto afectaría la pluralidad de oferentes dentro de la convocatoria.          La experiencia exigida en los términos de referencia es la siguiente :</p> <p>“(…)Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p>CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>



La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 4.670 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. (...)"

**2. INTERESADO:** licitaciones coral [licitaciones@grupocoralingenieros.com](mailto:licitaciones@grupocoralingenieros.com)

**Enviado:** miércoles, 17 de febrero de 2021 11:44 a. m.

**Para:** PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA  
<sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co>

**Asunto:** solicitud información procesos

**Observación 1**

"Cordial Saludo respetado comité evaluador.

Como futuro interesado en los procesos adelantados por ustedes:

PAF-ATGUAJIRA-O-001-2021  
PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021  
PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021  
PAF-ATGUAJIRA-O-004-2021  
PAF-ATGUAJIRA-O-005-2021  
PAF-ATGUAJIRA-O-006-2021

Solicito de manera cordial sea aplazado el cierre de los procesos, puesto que en el momento en que se realiza el intento de acceder a los documentos, se presenta el siguiente error.

findeter.gov.co/error.php?code=404&showErrorPage=1

Aplicaciones Inicia Consulte los proces... Licitaciones - Contr... Recibidos - grupoc... licitaciones@grupo... Recibidos (2) - am... Google Calendar - f... Meet: divu-rmev-qgu Datos Abiertos Col...

**Ha ocurrido un error 404 - Archivo o directorio no encontrado.**

El recurso que está buscando no existe, es posible que haya sido removido o no está disponible temporalmente.

[Ir al Sitio](#)



Por tal motivo esperamos que nuestra solicitud sea tenida en cuenta.

Gracias de antemano.

**Respuesta:**

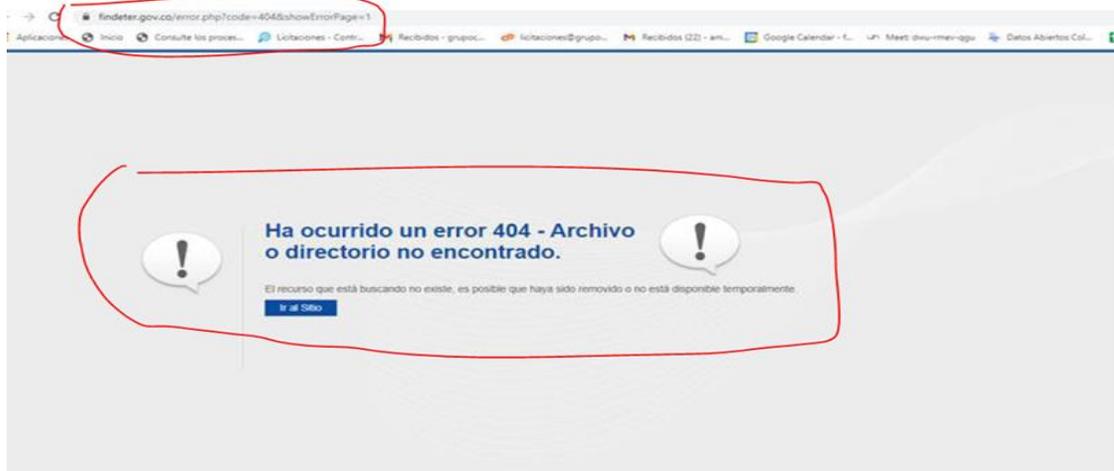
Se informa al proponente que verificada la página en la cual se publicó la convocatoria, se evidenció que los Términos de Referencia, estudios previos y demás anexos, se encuentran disponibles para consulta de los interesados desde el día 11 de febrero de 2021, fecha de su publicación. Sobre los mismos se han realizado observaciones por parte de los interesados y la entidad ha dado respuesta tal como se puede verificar en las publicaciones.

Así mismo se dio traslado de la incidencia al proveedor tecnológico quién indicó: *"El usuario que reporta el caso no evidencia estar ingresando a dicha convocatoria"*, así mismo que la disponibilidad de la página web se mantuvo desde la publicación de la misma.

Es importante mencionar que Findeter desde finales de diciembre de 2020 cambió su sitio web. Este cambio está representado no solo a nivel visual sino a nivel técnico en donde el tipo de software utilizado, el CMS o Content Management System, hace que la web haya cambiado un 100% respecto al antiguo portal.

Esta situación puede derivar en varios tipos de errores (que, valga la aclaración, no es por un malfuncionamiento de configuración del sitio web de Findeter, sino que es causado por agentes o variables externas).

La primera situación puede darse si el usuario tenía guardado el enlace antiguo del sitio web de Findeter. Esta situación se ve reflejada en el siguiente pantallazo:



Sin embargo, como se puede apreciar en el siguiente pantallazo, en la actualidad cuando el sistema detecta un error 404 o error de enlaces rotos, defectuosos o que ya no existen y que, por lo tanto, no es posible navegar/acceder a él, el sistema presenta la siguiente información:





El futuro  
es de todos

Presidencia  
de la República

{fiduprevisora)

Findeter  
Banca de Desarrollo Territorial

Sin embargo, como se puede apreciar en el siguiente pantallazo, en la actualidad cuando el sistema detecta un error 404 o error de enlaces rotos, defectuosos o que ya no existen y que, por lo tanto, no es posible navegar/acceder a él, el sistema presenta la siguiente información:

Esto de entrada nos indica que la evidencia dada por el usuario es porque accedió con un enlace antiguo y que al intentar acceder a él, no pudo ingresar.

La segunda situación que puede presentarse, es que dependiendo de la forma como el usuario se conecta al sitio web de Findeter [www.findeter.gov.co](http://www.findeter.gov.co) (si es a través de red wifi, cable de red o datos del celular) este muestre una versión anterior al que tenemos actualmente. Es decir, que la versión antigua se haya quedado "pegada" o desactualizada respecto a la nueva versión. Esto puede deberse a problemas con el DNS o Domain Name System.

Estos errores no corresponden a un malfuncionamiento del sitio web de Findeter sino son situaciones ajenas a la entidad y que dependen más de factores externos.

En consecuencia no se acoge su solicitud de ampliar la fecha de cierre.

Para constancia, se expide el dieciocho (18) de febrero del dos mil veintiuno (2021)

**PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019**